

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROGRAMA DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA- EDUCACIÓN PRIMARIA
PROMOCIÓN: 2020-II
SECCIÓN: P8

CICLO : X
AFORO: 24 ALUMNOS

ALUMNOS: 21

PROGRAMA : EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA-DEPORTE
PROMOCIÓN : 2020-II
SECCIÓN : F1 ALUMNO

PROGRAMA : EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA-EDADES TEMPRANAS
PROMOCIÓN : 2020-II
SECCIÓN : F2 ALUMNOS: 12

PROGRAMA : EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA-POBLACIONES ESPECIALES
PROMOCIÓN : 2020-II
SECCIÓN : F3 **ALUMNOS: 05**

AREA	CÓDIGO	PRE-REQ.	ASIGNATURA	T	P	H	C
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ACEP1068		PPP en la Comunidad	1	8	9	5.0
	ACFI1069		Trabajo de Investigación	1	4	5	3.0
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PCPE1035		Taller de redacción científica en educación física en poblaciones especiales	2	2	4	3.0
	PCPE1036		Deporte sobre silla de ruedas	1	2	3	2.0
	PCPE1037		Sociología de la educación física en poblaciones especiales	1	2	3	2.0
	PCPE1038		Psicología de la educación física en poblaciones especiales	1	2	3	2.0
	TOTAL						17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0248-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 27 de febrero del 2025.

PROGRAMA : EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA-RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS
PROMOCIÓN : 2020-II
SECCIÓN : F4
ALUMNOS: 13
CICLO : X
AFORO : 30

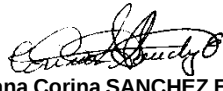
AREA	CÓDIGO	PRE-REQ.	ASIGNATURA	T	P	H	C
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ACEP1068		PPP en la Comunidad	1	8	9	5.0
	ACFI1069		Trabajo de Investigación	1	4	5	3.0
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PCRD1036		Taller de Redacción Científica en Educación Física-Recreación y Deporte para Todos	2	2	4	3.0
	PCRD1037		Seminario de la Recreación de la Educación Física y Deporte para todos	1	2	3	2.0
	PCRD1038		Psicología de la Educación Física- Recreación y Deporte para Todos	1	2	3	2.0
	PCRD1039		Sociología de la Educación Física-Recreación y Deporte para Todos	1	2	3	2.0
TOTAL							17

ARTÍCULO 2° RATIFICAR en sus demás extremos, los alcances de la Resolución N° 1572-2024-D-FYCF del 27 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 3° ELEVAR al Vicerrectorado Académico para la ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaria Académica (e)




Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana